PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Número de Carta de Ciudadanía

092780

CARTA DE CIUDADANÍA

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 DE LA CAPITAL FEDERAL — REPÚBLICA ARGENTINA

CONSTE: que Apellido/s VILCAPUMA QUISPE

Nombre/s GRACIELA URSULA

Hijo de JULIO VILCAPUMA

y de GLORIA QUISPE

Nacido el 19/08/1969 en el Pueblo LIMA

Provincia — Nación PERU

de nacionalidad PERUANA cuya impresión digital y firma figuran al dorso

de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley Nº 346 y su Reglamentación.

El mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACIÓN por Resolución de fecha 14/09/20 en el Expediente Nº 1968/18, dictada por el Señor Juez Dr. JAVIER PICO TERRERO a cargo del Juzgado Federal Nº 6, Secretaría Nº 11

El presente, es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas al solo efecto de la identificación del ciudadano, que firmó en la Ciudad de BUENOS AIRES a los 4 días del mes de MARZO del año 2021

JAVIER PICO TERRERO
JUEZ FEDERAL
SUBROGANTE

Firma del Juez Federal

DIDOT S.A.

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley N° 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.

Firma del ciudadano

IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO





DEDO PULGAR IZQUIERDO

En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.

PABLO E. VIDAL CLAYPOLE
SECRETARIO

PABLO E. VIDAL CLAYPOLE
SECRETARIO

Firma y Sello del Secretario